

 <p>Gobierno de Canarias Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas Dirección General de Pesca</p>	 <p>FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)</p>	 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	--	---

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE PARA LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ZONA 4 ISLA DE TENERIFE, LA CONVOCATORIA PÚBLICA PREVISTA EN LA ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2018 LAS SUBVENCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL, DESTINADAS A "AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL" PREVISTAS EN LA ORDEN DE 9 DE FEBRERO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA EL PERÍODO 2014-2020 CON CARGO AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP).**

**Visto** el informe de propuesta definitiva de resolución provisional del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero (GALP) "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", al amparo de la Orden de 27 de marzo de 2018 (extracto en BOC nº 69 de 10.04.2018) y a la vista de los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** La Orden de 9 de febrero de 2018, aprueba las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a "Aumentar el empleo y la cohesión territorial", Prioridad 4, del Programa Operativo para España, para el período 2014- 2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

**Segundo.-** Mediante Orden de 27 de marzo de 2018 (extracto en BOC nº 69 de 10.04.2018) se convocaron las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a aumentar el empleo y la cohesión territorial.

**Tercero.-** Con fecha 30 de noviembre de 2018, a la vista de los informes de elegibilidad emitidos por la Dirección General de Pesca y trasladados al GALP "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", el citado GALP presentó observaciones a los informes de elegibilidad de los expedientes que se relacionan a continuación.

SOLICITANTE	PROYECTO DE INVERSIÓN
Ayuntamiento de Guía de Isora	Promoción del patrimonio costero de Guía de Isora
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	Equipamiento y promoción para la venta de pescado en el mercado del agricultor de San Miguel de Abona
Ayuntamiento de Los Silos	Acciones para mejora de información turística en la franja costera de Los Silos
Asociación Centro para el Desarrollo Rural del Sur de Tenerife, Asociación Chasna Isora	II Programa Formativo de fomento del empleo y la competitividad en el sector pesquero co-marca Chasna Isora
Asociación de pescadores Granadilla de Abona	Potenciación del empleo, puesta en valor y me-

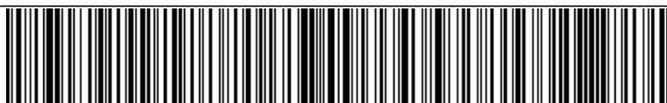


 <p><b>Gobierno de Canarias</b> Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas Dirección General de Pesca</p>	 <p>FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)</p>	 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

	jora de la comercialización de los productos pesqueros en la lonja pesquera de los Abrigos y Zona Sur
Organización de Productores de túnidos y pesca fresca de Tenerife, Islatuna	Dotación de elementos para la mejora del control de la calidad
Organización de Productores de túnidos y pesca fresca de Tenerife, Islatuna	Dotación de elementos para la mejora en la transformación de los productos
Organización de Productores de túnidos y pesca fresca de Tenerife, Islatuna	Apoyo al desarrollo, ampliación y actualización web
Ayuntamiento de Santiago del Teide	Reestructuración-Modernización Museo del Pescador
Ayuntamiento de Santiago del Teide	Sensibilización sobre el valor de la pesca artesanal para uso sostenible de los recursos marinos y el turismo en Santiago del Teide
Ayuntamiento de Arona	Equipamiento escuela municipal vela
Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen, El Pris	Mejoras para la comercialización de productos pesqueros
Cabildo Insular de Tenerife	Fomento y apoyo sensibilización, promoción marca, regulación pesca recreativa
Juan Antonio García Toledo	Salud , seguridad y eficiencia en el trabajo profesional
Gestión de Recursos Marinos, S.L.	Promoción y posicionamiento de producto
Socat Canarias	Salud y bienestar animal
Tuna Express, S.L.	Mejora en la comercialización del pescado local
Mario Fidel García González	Mejora en la comercialización y venta del pescado
Gonzalo Martín Coll	Casco y compresor para mejoras en buceo
Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz Sumérgete

En cuanto a la observación realizada en el expediente "Equipamiento y promoción para la venta de pescado en el mercado del agricultor de San Miguel de Abona", presentado por el Ayuntamiento de San Miguel de Abona, la misma se ha estimado y se ha emitido un nuevo informe de elegibilidad con fecha 7 de febrero de 2019.

Con respecto a las observaciones realizadas en el expediente de "Mejora de la comercialización y venta del pescado", del interesado Mario Fidel García González, las mismas se han estimado y se ha emitido nuevo informe de elegibilidad favorable con fecha 18 de febrero de 2019, al constar en el expediente un informe del GALP en el que se señala que el interesado cumple con todos los requisitos del artículo 38 de la Orden de 7 de junio de 2017, de bases reguladoras de determinadas subvenciones FEMP (BOC n.º 115, e 16 de junio de 2017) y que se ha baremado de acuerdo al artículo 41 de dicha Orden de 7 de junio de 2017, consiguiendo la puntuación mínima para ser subvencionable.





Las mismas observaciones se han realizado en el expediente de "Mejora de la comercialización del pescado local", presentado por Tuna Express, S.L., y si bien se han tenido en cuenta las mismas, el proyecto de inversión sigue siendo no elegible por incumplimiento del artículo 6.h) de la Orden de 9 de febrero de 2018, al no acreditarse que el interesado cumple con todos los requisitos del artículo 38 de la Orden de 7 de junio de 2017.

En el expediente de "Mejora para la comercialización de productos pesqueros" presentado por la Cofradía de Pescadores de Nuestra Señora del Carmen, El Pris, también se ha estimado la observación respecto a considerar el elemento de transporte directamente relacionado con la operación de comercialización directa de las propias capturas de sus asociados, no obstante, sigue incumpléndose con el requisito 38.b) de la mencionada Orden de 7 de junio de 2017 y por tanto, el proyecto de inversión sigue siendo no elegible por incumplimiento del artículo 6.h) de la Orden de 9 de febrero de 2018.

En relación a la observación realizada en el expediente presentado por el Ayuntamiento de Arona para equipamiento de la escuela municipal de vela, relativo a un error en el importe del coste elegible solicitado del proyecto, con fecha 18 de diciembre de 2018, se emitió un informe de elegibilidad en el que se corregía dicho error material detectado en el informe de elegibilidad emitido con fecha 9 de noviembre de 2018.

En cuanto a la observación realizada en el expediente presentado por el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, para el proyecto "Puerto de la Cruz Sumérgete", relativa a que aunque el coste total del proyecto es superior a 50.000 €, el interesado sólo solicita subvención por 50.000€ y por tanto, no incumple lo establecido en el apartado 9.10 de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de Tenerife, relativo a los criterios de evaluación de proyectos y baremo, se estima dicha observación y se emite un nuevo informe de elegibilidad favorable con fecha 18 de diciembre de 2018.

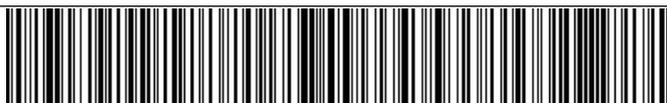
En la misma línea, es la observación realizada en el expediente presentado por Socat Canarias, S.L., para el proyecto "Salud y bienestar animal", y también se estima. No obstante, el proyecto sigue siendo no elegible por el motivo señalado en el apartado 2 del informe de elegibilidad de fecha 9 de noviembre de 2018.

En cuanto al resto de las observaciones presentadas, una vez analizadas las mismas, no se ha estimado ninguna.

**Cuarto.-** El GALP "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", como entidad colaborada que instruye los expedientes, ha remitido a este órgano gestor el pasado 14 de enero, el informe de propuesta definitiva de resolución provisional en el que se recoge la elegibilidad del gasto, la compatibilidad de las subvenciones solicitadas con otras subvenciones, la puntuación obtenida en la fase de evaluación, el importe global de las subvenciones a conceder así como aquellos expedientes que deben ser desestimados.

Posteriormente, con fecha 21 de febrero de 2019, teniendo en cuenta los nuevos informes de elegibilidad emitidos por la Dirección General de Pesca, el citado GALP remite una modificación de dicha propuesta definitiva de resolución provisional.

**Quinto.-** Se ha comprobado por parte del órgano gestor que dicha propuesta definitiva de resolución provisional se ajusta a lo establecido en la orden de bases.



 <p>Gobierno de Canarias Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas Dirección General de Pesca</p>	 <p>FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)</p>	 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	--	---

**Sexto.-** Consta en el Anexo I a esta Resolución, la relación de los solicitantes a estas subvenciones, que hacen un total de treinta y cinco expedientes.

**Séptimo.-** Mediante Resolución de 6 de septiembre de 2018, se dan por desistidos y en consecuencia se archivan los siguientes expedientes.

ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO
JACOBO GARCÍA FORTES	REFORMAS Y MEJORAS DE SEGURIDAD Y SALUD
TENEPESCA DEL ATLÁNTICO, S.L.U.	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
COFRADÍA DE PESCADORES DE CANDELARIA	CÁMARA DE CONGELACIÓN
JAIME VLADIMIR ORDOÑEZ	SERVICIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN EL MAR
PLATAFORMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO	SIN TÍTULO
AYUNTAMIENTO DE ARONA	PATRIMONIO PESQUERO DE ARONA
AYUNTAMIENTO DE ARONA	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL ARONA 2018-2019

Asimismo, mediante Resolución de 9 de octubre de 2018, se dan por desistidos y en consecuencia se archivan los expedientes que se relacionan a continuación.

ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE PRINCIPAL DEL PUEBLO PESQUERO
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE	MEJORA DE ACCESO PEATONAL A LOCAL SOCIAL DEL PRIS

**Octavo.-** Al objeto de dar cumplimiento al artículo 6 apartado e) de la orden de bases en relación con el artículo 10.1 del Reglamento 508/2014 del Parlamento y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, se ha comprobado la admisibilidad de las solicitudes de subvención presentadas, para ello se ha constatado la inexistencia de antecedentes penales de los solicitantes, en base a las certificaciones emitidas por el Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia. Con respecto a las infracciones de la PPC, se ha comprobado a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (IGAE), que no figuran infracciones cometidas por los solicitantes.

**Noveno.-** En relación a la acumulación de ayudas, se ha consultado en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (IGAE), la situación de los solicitantes que han concurrido a esta convocatoria, y con la información disponible en la misma, no





se observa que ninguno de los solicitantes haya sido receptor de una subvención igual a las que se conceden mediante esta Resolución.

**Décimo.-** Se ha procedido a dar trámite de audiencia a los expedientes que no cumplieran con lo dispuesto en el artículo 6 d) de la Orden bases, de 9 de febrero de 2018.

**Decimoprimer.-** Conforme a la mencionada propuesta del GALP "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", se contemplan en el Anexo II de la presente resolución, los beneficiarios de las subvenciones, que han sido designados como tales una vez se ha comprobado por parte del órgano gestor, que los solicitantes admitidos y propuestos como beneficiarios, cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la concesión de la subvención y en la normativa básica de subvenciones contenida en la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**Decimosegundo.-** El resuelto tercero de la Orden de convocatoria, de 27 de marzo de 2018, se establecieron los créditos tanto para el ejercicio 2018 como para el ejercicio 2019, destinándose para el GALP "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", los siguientes importes con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.415B.770 y proyecto de inversión 167G0008 denominado "FEMP Desarrollo Local Participativo":

ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019
324.708,00 €	324.708,00 €

Mediante Orden de 9 de febrero de 2019, se reajusta la anualidad del 2018 prevista en la Orden de 27 de marzo de 2018 (BOC nº69 de 10.04.2018), anteriormente referenciada, imputando con cargo al presupuesto del ejercicio 2019, el crédito previsto para el ejercicio 2018, y que asciende a la cantidad de un millón doscientos veinticuatro mil euros (1.224.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.415B.770 y proyecto de inversión 167G0006 denominado "FEMP Desarrollo Local Participativo".

**Decimotercero.-** Teniendo en cuenta los expedientes seleccionados, se establece en el Anexo III la distribución de los fondos según sean fondos FEMP o de la Comunidad Autónoma.

**Decimocuarto.-** Los expedientes de solicitud de subvención contemplados en el Anexo IV, han sido denegados los motivos que se especifican en el mismo.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La Orden de 27 de marzo de 2018 (extracto en BOC nº 69 de 10.04.2018), por la que se convocaron para el ejercicio 2018, las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a aumentar el empleo y la





cohesión territorial, en su Resuelvo Séptimo, establece la delegación de competencia en el Director General de Pesca, para conceder dichas subvenciones, señalando que la Delegación de la referida competencia llevará implícita las actuaciones señaladas en el apartado 3 del artículo 3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, a excepción de la de los procedimientos de reintegro y la resolución del recurso de reposición que, en su caso, pueda interponerse.

**Segundo.-** El artículo 3 de la Orden de 9 de febrero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a "Aumentar el empleo y la cohesión territorial", Prioridad 4, del Programa Operativo para España, para el período 2014- 2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), recoge las actuaciones subvencionables y el artículo 6, los requisitos para acogerse a las mismas.

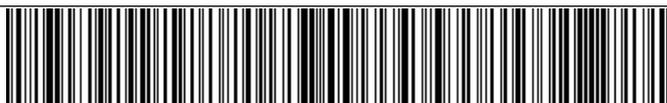
En la misma línea, el artículo 63 del Reglamento (UE) nº508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, regula este tipo de ayudas.

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 d) de la orden de bases ya mencionada, los GALP como entidades colaboradoras son los encargados de los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, debiendo elevar la Propuesta definitiva de Resolución Provisional al órgano concedente.

**Cuarto.-** La cuantía de las subvenciones a conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 9 de febrero de 2018, estará determinada por el coste elegible de los proyectos que se aprueban, sin que en ningún caso puedan sobrepasar las cuantías fijadas en dicho artículo, para las inversiones productivas y no productivas, así como la cuantía máxima de 200.000,00 € para los proyectos que se amparen en el Reglamento (UE) nº1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre (DO L 352, de 24.12.13), relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de las ayudas mínimas.

**Quinto.-** El artículo 13.2 de la citada orden de bases establece que la Resolución Provisional se notificará a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Tablón de Anuncios de cada uno de los GALP, para que el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación en el referido tablón de edictos electrónicos, presenten la aceptación expresa de la subvención y figuren de alta en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogic).

De acuerdo con el apartado 3 del mencionado artículo 13 de la orden de bases, además de cumplir las exigencias señaladas en el apartado anterior, deberán presentar también si procede, en el plazo de 10 días la siguiente documentación:





- a) Título en virtud del cual se posee el suelo sobre el que se va a acometer la inversión, ya sea propiedad, arrendamiento o concesión administrativa.
- b) Solicitudes a las autoridades competentes, de las autorizaciones necesarias para el desarrollo de las actividades subvencionadas.
- c) Proyecto técnico si procede, sobre la obra civil e instalaciones, firmado por personal técnico competente, que comprenda además de la memoria justificativa y descriptiva de la obra a realizar, planos, mediciones y presupuesto.
- d) Tratándose de inversiones innovadoras, informe externo emitido por personal técnico independiente o del propio GALP si cuenta con personal cualificado para la emisión de dicho informe, que justifique el carácter innovador de la inversión objeto de subvención.
- e) Documentos que acrediten las competencias profesionales, capacitación o formación adecuada para el desarrollo de las actividades subvencionadas, tales como, título universitario o de formación profesional, cursos con al menos cincuenta horas lectivas o experiencia en la actividad complementaria de al menos cincuenta horas lectivas.
- f) Informe realizado por personal técnico competente que acredite que no hay incremento de la capacidad de pesca ni de la capacidad para detectar pescado, si procede.

Por todo lo expuesto, de conformidad a la delegación efectuada según lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015), así como por lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 23 de marzo de 2018, y a la vista de la Propuesta definitiva de Resolución Provisional del GALP "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife",

**RESUELVO**

**I.-** Conceder provisionalmente una subvención a cada uno de los solicitantes relacionados en el Anexo II, en base a la Orden de 27 de marzo de 2018, (extracto en BOC nº 69 de 10.04.2018), por la que se convocaron para el ejercicio 2018, las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a aumentar el empleo y la cohesión territorial, por un importe global de doscientos veintisiete mil novecientos cincuenta y ocho euros con noventa y ocho céntimos (227.958,98 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.415B.770.00, proyecto de inversión 167G0008 denominado "FEMP Desarrollo Local Participativo".

Estas subvenciones están cofinanciadas a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (F.E.M.P.) y por la Comunidad Autónoma de Canarias, de la siguiente manera:

TIPO DE INVERSIÓN	FEMP	C.A. CANARIAS	% AYUDA PÚBLICA
PRODUCTIVA	51 %	9 %	60 %
PRODUCTIVA VINCULADA A LA PESCA COSTERA ARTESANAL/ PRODUCTIVA DESARROLLADA POR COFRADÍAS O ASOCIACIONES DEL SECTOR Y DE INTERÉS COLECTIVO	72,25 %	12,75 %	85 %



 <p><b>Gobierno de Canarias</b>          Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas          Dirección General de Pesca</p>	 <p>FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)</p>	 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR	76,5 %	13,5 %	90 %
NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR E INNOVADOR A ESCALA LOCAL	85 %	15 %	100 %
NO PRODUCTIVA	42,5 %	7,5 %	50 %

**II.-** Denegar las solicitudes de subvención de los expedientes relacionados en el Anexo IV por los motivos que se especifican en el mismo.

**III.-** Los beneficiarios deberán comunicar la aceptación expresa de la subvención concedida y deberán figurar de alta en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogic), dentro del plazo máximo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución Provisional en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el caso de que no se otorgue dicho documento dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

En la aceptación expresa de la subvención se hará constar lo siguiente:

..... "que ACEPTA en su integridad la propuesta de esta resolución provisional, otorgada en los términos que en ella se establecen y SE COMPROMETE a aplicar las medidas antifraude en relación con proyectos u operaciones financiados con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea"

Asimismo, también deberán aportar en el citado plazo máximo de 10 días, la documentación señalada en el fundamento jurídico quinto.

**IV.-** Los interesados que acepten las subvenciones, una vez concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practiquen por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas o por cualquier otro órgano de control competente, así como facilitar toda la documentación e información que les sea requerida por los mismos y que estén relacionadas con el desarrollo de la actividad.

**V.-** La realización de la actividad o adopción de la conducta subvencionada no podrá superar el 15 de septiembre de 2019.

**VI.-** El plazo para justificar la presente subvención no podrá superar el 30 de septiembre de 2019, debiendo aportar la documentación prevista en el artículo 18 de la citada orden de bases de 9 de febrero de 2018, esto es una cuenta justificativa con informe de auditoría, ajustado a lo previsto en el artículo 27 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, siendo necesario para que el informe de auditoría pueda constituir un documento justificativo del gasto, que cumpla lo dispuesto en dicho artículo 18.

**VII.-** Para lo no establecido en la presente Resolución Provisional, se estará a lo dispuesto en la citada Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC n.º 35 de 19.02.2018), en la mencionada Orden de 27 de marzo de 2018 (extracto en BOC nº 69 de 10.04.2018), a





los preceptos básicos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su normativa básica, así como en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en todo aquello que no se oponga o contradiga la normativa básica de las anteriores normas.

**VIII.-** Notificar a los interesados la presente Resolución Provisional mediante su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Tablón de Anuncios del GALP "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", haciéndoles saber que si a su derecho conviene, podrán alegar en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Este documento ha sido firmado digitalmente*  
EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA  
Orlando Umpiérrez García.





Gobierno de Canarias  
 Consejería de Agricultura,  
 Ganadería, Pesca y Aguas  
 Dirección General de Pesca



FONDO EUROPEO  
 MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
 (FEMP)



MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA,  
 ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
 AMBIENTE

**ANEXO I**  
**ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ZONA 4 ISLA DE TENERIFE**

**SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL, DESTINADAS A "AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL" PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2018 (EXTRACTO EN BOC Nº 69 DE 10.04.2018)**

SOLICITANTE	CIF/NIF	PROYECTO INVERSIÓN
Ayuntamiento de Guía de Isora	P380...	Promoción del patrimonio costero de Guía de Isora
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	Sensaciones mas que mar
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	Acondicionamiento de taller de elaboración de envasado y transformado de excedentes de pescado en la Lonja Pesquera de Los Abrigos
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	Programa de Formación en Pescadería y Elaboración de Productos de la Pesca y la Acuicultura
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	P380...	Equipamiento y promoción para la venta de pescado en el mercado del agricultor de San Miguel de Abona
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	P380...	Limpieza y restauración ambiental de la playa de la rueda Amarilla Golf, San Miguel de Abona
Ayuntamiento de Los Silos	...200H	Mejora del Embarcadero Los Silos, rampa de varada
Ayuntamiento de Los Silos	...200H	Acciones para mejora de información turística en la franja costera de Los Silos
Asociación Centro para el Desarrollo Rural del Sur de Tenerife, Asociación Chasna Isora	...2636	II Programa Formativo de fomento del empleo y la competitividad en el sector pesquero comarca Chasna Isora
Asociación de Pescadores Granadilla de Abona	G765...	Potenciación del empleo, puesta en valor y mejora de la comercialización de los productos pesqueros en la lonja pesquera de los Abrigos y Zona Sur
Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de La Isla de Tenerife (Islatuna)	G387...	Dotación de elementos para la mejora del control de la calidad

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 03EjVR0AYHnFXghmptggqntdnhRkcT7SB





Gobierno de Canarias  
 Consejería de Agricultura,  
 Ganadería, Pesca y Aguas  
 Dirección General de Pesca



FONDO EUROPEO  
 MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
 (FEMP)



MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA,  
 ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
 AMBIENTE

Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de La Isla de Tenerife (Islatuna)	G387...	Dotación de elementos para la mejora en la transformación de los productos
Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de La Isla de Tenerife (Islatuna)	G387...	Apoyo al desarrollo, ampliación y actualización web
Ayuntamiento de Santiago del Teide	...000B	Reestructuración-Modernización Museo del Pescador
Ayuntamiento de Santiago del Teide	...000B	Sensibilización sobre el valor de la pesca artesanal para uso sostenible de los recursos marinos y el turismo en Santiago del Teide
Ayuntamiento de Villa de Arico	P380...	Activación Socioeconómica y ecoturística de San Miguel de Tajao, Fase II
Ayuntamiento de Arona	...600C	Feria del Pescado
Ayuntamiento de Arona	...600C	Equipamiento escuela municipal vela
Ayuntamiento de Adeje	P380...	I Maresia Costa Adeje: promoción del patrimonio cultural pesquero y patrimonio medioambiental de Costa Adeje
Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	...00G	Puerto de la Cruz Sumérgete
Cofradía de Pescadores de San Andrés	G380...	Burgado
Asociación Creativa, para la promoción del empleo y la cohesión social	...0209	Rapala "Formación y promoción sector pesquero de Tenerife"
Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen, El Pris	G382...	Mejoras para la comercialización de productos pesqueros
Cofradía de Pescadores Gran Poder de Dios, Puerto de la Cruz	...0418	Carnada siempre disponible
Fundación General de la Universidad de la Laguna	...3408	Diagnóstico y elaboración de propuestas en torno a las estrategias de comercialización de tres cofradías
Cabildo Insular de Tenerife	P380...	Fomento y apoyo de la pesca artesanal de Tenerife
Juan Antonio García Toledo	4570...	Salud , seguridad y eficiencia en el trabajo profesional
Gestión de Recursos Marinos, S.L.	B352...	Promoción y posicionamiento de producto
Gestión de Recursos Marinos, S.L.	B352...	Certificación de Producto

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 03EjVR0AYHnFXghmptggqntdnhRkcT7SB





Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Aguas  
Dirección General de Pesca



FONDO EUROPEO  
MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
(FEMP)



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE

Socat Canarias, S.L.	B384...	Salud y bienestar animal
Tuna Express, S.L.	...0494	Mejora en la comercialización del pescado local
Mario Fidel García González	4378...	Mejora en la comercialización y venta del pescado
Maurice Díaz	X627...	Mejora de la tienda para difusión del cuidado marino
Gonzalo Martín Coll	...020W	Casco y compresor para mejoras en buceo
Senda Ecoway, S.L.	B767...	Senda y el Mar

#### ANEXO II

#### ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ZONA 4 ISLA DE TENERIFE

**BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL, DESTINADAS A "AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL" PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2018 (EXTRACTO EN BOC Nº 69 DE 10.04.2018)**

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	CIF/NIF	PROYECTO DE INVERSIÓN	COSTE ELEGIBLE	PUNTOS	TIPO PROYECTO/% FINANCIACIÓN	SUBVENCIÓN	REGLAMENTO
412NCAN00030	Ayuntamiento de Guía de Isora	P380...	Promoción del patrimonio costero de Guía de Isora	33.900,93€	42	NO PRODUCTIVA/50%	16.950,47€	MÍNIMIS
412NCAN00031	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	Programa de Formación en Pescadería y Elaboración de Productos de la Pesca y la Acuicultura	16.925,00€	52	NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR/90%	15.232,50	FEMP
412NCAN00032	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	Sensaciones mas que mar	11.306,20€ (8.807,80€ + 2.498,40€)	40	NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR/90% (8.807,80€) NO PRODUCTIVA 50% (2.498,40€)	9.176,22€	FEMP/ MÍNIMIS

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
03EjVR0AYHnFXghmptggqntdnhRkcT7SB





Gobierno de Canarias  
 Consejería de Agricultura,  
 Ganadería, Pesca y Aguas  
 Dirección General de Pesca



FONDO EUROPEO  
 MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
 (FEMP)



MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA,  
 ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
 AMBIENTE

412NCAN00 033	Ayuntamiento de San Miguel de Abona	P380...	Equipamiento y promoción para la venta de pescado en el mercado del agricultor de San Miguel de Abona	10.872,90€	55	NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR E INNOVACIÓN 100%	10.872,90€	FEMP
412NCAN00 034	Asociación Centro para el Desarrollo Rural del Sur de Tenerife, Asociación Chasna Isora	...2636	II Programa Formativo de fomento del empleo y la competitividad en el sector pesquero comarca Chasna Isora	18.605,00€	44	NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR/90%	16.744,50€	FEMP
412NCAN00 035	Ayuntamiento de Santiago del Teide	...000B	Reestructuración-Modernización Museo del Pescador	7.480,00€	32	NO PRODUCTIVA 50%	3.740,00€	MÍNIMIS
412NCAN00 036	Ayuntamiento de Arona	...600C	Feria del Pescado	20.172,09€	41	NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR/90%	18.154,88€	FEMP
412NCAN00 037	Ayuntamiento de Arona	...600C	Equipamiento escuela municipal vela	11.357,77€	28	NO PRODUCTIVA 50%	5.678,89€	MÍNIMIS
412NCAN00 038	Ayuntamiento de Adeje	P380...	I Maresia Costa Adeje: promoción del patrimonio cultural pesquero y patrimonio medioambiental de Costa Adeje	53.179,00€ (10.272,00€ + 42.907,00€)	40	NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR/90% (10.272,00€) NO PRODUCTIVA 50% (42.907,00€)	30.698,30€	FEMP/ MÍNIMIS
412NCAN00 039	Asociación Creativa, para la promoción del empleo y la cohesión social	...0209	Rapala "Formación y promoción sector pesquero de Tenerife"	17.625,00€	45	NO PRODUCTIVA CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR/90%	15.862,50€	FEMP
412NCAN00	Cabildo Insular de Tenerife	P380...	Fomento y apoyo de la	48.578,00€	50	NO PRODUCTIVA	36.872,20	FEMP/

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 03EjVR0AYHnFXghmptggqntdnhRkcT7SB





Gobierno de Canarias  
Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Aguas  
Dirección General de Pesca



FONDO EUROPEO  
MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
(FEMP)



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE

040			pesca artesanal de Tenerife	(31.458,00€ + 17.120,00€)		CON BENEFICIO DIRECTO AL SECTOR/90% (31.458,00€) NO PRODUCTIVA 50% (17.120,00€)		MÍNIMIS
412NCAN00041	Gestión de Recursos Marinos, S.L.	B352...	Certificación de Producto	8.820,00€	45	PRODUCTIVA/60%	5.292,00€	FEMP
412NCAN00042	Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	...00G	Puerto de la Cruz Sumérgete	50.000,00€	42	NO PRODUCTIVA 50%	25.000,00€	MÍNIMIS
412NCAN00043	Mario Fidel García González	4378...	Mejora en la comercialización y venta del pescado	20.804,26€	77	PRODUCTIVA VINCULADA A LA PESCA ARTESANAL/85%	17.683,62€	FEMP
<b>TOTAL</b>				<b>329.626,15 €</b>			<b>227.958,98€</b>	

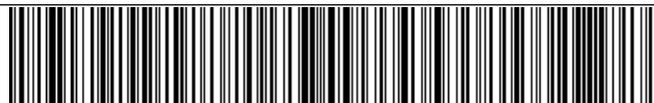
### ANEXO III

#### ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ZONA 4 ISLA DE TENERIFE

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS ASIGNADOS A CADA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN. ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2018 (EXTRACTO EN BOC Nº 69 DE 10.04.2018)

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	CIF/NIF	COSTE ELEGIBLE	FEMP (€)/(%)	C.A.C. (€) (%)
412NCAN00030	Ayuntamiento de Guía de Isora	P380...	33.900,93€	14.407,90 € (42,5 %)	2.542,57 € (7,5 %)
412NCAN00031	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	16.925,00€	12.947,63 € (76,5 %)	2.284,87 € (13,5 %)
412NCAN00032	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	11.306,20€ (8.807,80€ + 2.498,40€)	6.737,97 €(76,5 %) 1.061,82 €(42,5 %)	1.189,05 € (13,5 %) 187,38 €(7,5 %)
412NCAN00033	Ayuntamiento de San Miguel de Abona	P380...	10.872,90€	9.241,97 (85 %)	1.630,93 (15 %)

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
03EjVR0AYHnFXghmptggqntdnhRkcT7SB





Gobierno de Canarias  
 Consejería de Agricultura,  
 Ganadería, Pesca y Aguas  
 Dirección General de Pesca



FONDO EUROPEO  
 MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
 (FEMP)



MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA,  
 ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
 AMBIENTE

412NCAN00034	Asociación Centro para el Desarrollo Rural del Sur de Tenerife, Asociación Chasna Isora	...2636	18.605,00	14.232,83 € (76,5 %)	2.511,67 € (13,5 %)
412NCAN00035	Ayuntamiento de Santiago del Teide	...000B	7.480,00€	3.179,00 € (42,5 %)	561,00 € (7,5 %)
412NCAN00036	Ayuntamiento de Arona	...600C	20.172,09€	15.431,65 € (76,5 %)	2.723,23 € (13,5 %)
412NCAN00037	Ayuntamiento de Arona	...600C	11.357,77€	4.827,05 € (42,5 %)	851,84 € (7,5 %)
412NCAN00038	Ayuntamiento de Adeje	P380...	53.179,00€ (10.272,00€ + 42.907,00€)	7.858,08 € (76,5 %) 18.235,48 € (42,5 %)	1.386,72 € (13,5 %) 3.218,02 € (7,5 %)
412NCAN00039	Asociación Creativa, para la promoción del empleo y la cohesión social	...0209	17.625,00€	13.483,13 € (76,5 %)	2.379,37 € (13,5 %)
412NCAN00040	Cabildo Insular de Tenerife	P380...	48.578,00€ (31.458,00€ + 17.120,00€)	24.065,37 € (76,5 %) 7.276,00 € (42,5 %)	4.246,83 € (13,5 %) 1.284,00 € (7,5 %)
412NCAN00041	Gestión de Recursos Marinos, S.L.	B352...	8.820,00€	4.498,20 € (51 %)	793,80 € (9 %)
412NCAN00042	Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	...00G	50.000,00€	21.250,00 € (42,5 %)	3.750,00 € (7,5 %)
412NCAN00043	Mario Fidel García González	4378...	20.804,26€	15.031,08 € (72,25 %)	2.652,54 € (12,75 %)
<b>TOTAL</b>			<b>329.626,15 €</b>	<b>193.765,16 €</b>	<b>34.193,82 €</b>

**ANEXO IV**

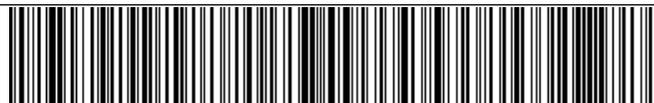
**ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ZONA 4 ISLA DE TENERIFE**

**EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DENEGADOS.**

**ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2018 (EXTRACTO EN BOC Nº 69 DE 10.04.2018)**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>MOTIVO DENEGACIÓN</b>
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	...700J	Acondicionamiento de taller de elaboración de envasado y transformado de	Incumplimiento artículo 6.h) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018), al

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 03EjVR0AYHnFXghmptggqntdnhRkcT7SB





Gobierno de Canarias  
 Consejería de Agricultura,  
 Ganadería, Pesca y Aguas  
 Dirección General de Pesca



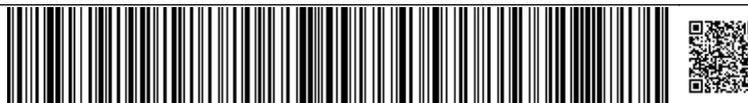
FONDO EUROPEO  
 MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
 (FEMP)



MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA,  
 ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
 AMBIENTE

		excedentes de pescado en la Lonja Pesquera de Los Abrigos	incumplir el artículo 64, letras a) y g) de la Orden de 7 de junio de 2017 (BOC n.º 115 de 16 de junio de 2017).
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	P380...	Limpieza y restauración ambiental de la playa de la rueda Amarilla Golf, San Miguel de Abona	Las actuaciones del proyecto no responden a ningún objetivo de la EDLP del GALP de Tenerife.
Ayuntamiento de Los Silos	...200H	Mejora del Embarcadero Los Silos, rampa de varada	Las actuaciones del proyecto no responden a ningún objetivo del FEMP, ni de la EDLP del GALP de Tenerife, incumpléndose lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Ayuntamiento de Los Silos	...200H	Acciones para mejora de información turística en la franja costera de Los Silos	Incumplimiento artículo 7.k) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Asociación de pescadores Granadilla de Abona	G765...	Potenciación del empleo, puesta en valor y mejora de la comercialización de los productos pesqueros en la lonja pesquera de los Abrigos y Zona Sur	Incumplimiento artículos 4.1.h), 6.g) y 23.2.a) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018) .
Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de La Isla de Tenerife (Islatuna)	G387...	Dotación de elementos para la mejora del control de la calidad	Incumplimiento artículo 6.g) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de La Isla de Tenerife (Islatuna)	G387...	Dotación de elementos para la mejora en la transformación de los productos	Incumplimiento artículo 6.g) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de La Isla de Tenerife (Islatuna)	G387...	Apoyo al desarrollo, ampliación y actualización web	Incumplimiento artículo 6.g) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018). Actuación no subvencionable de acuerdo con el artículo 4.i) de la citada Orden de 9 de febrero de 2018.
Ayuntamiento de Villa de Arico	P380...	Activación Socioeconómica y ecoturística de San Miguel de Tajao, Fase II	Las actuaciones del proyecto no responden a ningún objetivo del FEMP, ni de la EDLP del GALP de Tenerife, incumpléndose lo establecido en el artículo 3.2 de la

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 03EjVR0AYHnFXghmptggqntdnhRkcT7SB





Gobierno de Canarias  
 Consejería de Agricultura,  
 Ganadería, Pesca y Aguas  
 Dirección General de Pesca



FONDO EUROPEO  
 MARÍTIMO Y DE LA PESCA  
 (FEMP)



MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA,  
 ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
 AMBIENTE

			Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Ayuntamiento de Santiago del Teide	...000B	Sensibilización sobre el valor de la pesca artesanal para uso sostenible de los recursos marinos y el turismo en Santiago del Teide	Incumplimiento artículo 7.k) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Cofradía de Pescadores de San Andrés	G380...	Burgado	Incumplimiento artículo 6.g) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018). Incumplimiento artículo 6.h) de la citada Orden de 9 de febrero de 2018, al incumplirse el artículo 38.b) de la Orden de 7 de junio de 2017 (BOC n.º 115 de 16 de junio de 2017).
Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen, El Pris	G382...	Mejoras para la comercialización de productos pesqueros	Incumplimiento artículo 6.h) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018), al incumplirse el artículo 38.b) de la Orden de 7 de junio de 2017 (BOC n.º 115 de 16 de junio de 2017).
Cofradía de Pescadores Gran Poder de Dios	...0418	Carnada siempre disponible	Las actuaciones del proyecto no responden a ningún objetivo de la EDLP del GALP de Tenerife.
Fundación General de la Universidad de la Laguna	...3408	Diagnóstico y elaboración de propuestas en torno a las estrategias de comercialización de tres cofradías	Incumplimiento artículo 7, letras i) y k) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Juan Antonio García Toledo	4570...	Salud , seguridad y eficiencia en el trabajo profesional	Incumplimiento del artículo 6.h), de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018), al incumplir el artículo 37. b) de la Orden de 7 de junio de 2017 (BOC n.º 115 de 16 de junio de 2017), en lo que respecta a la actuación consistente en el aislamiento de la bodega del buque y en relación a la actuación relativa a la mejora de la seguridad del barco, por no responder la misma a ningún objetivo de la EDLP del GALP de Tenerife.

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 03EjVR0AYHnFXghmptggqntdnhRkcT7SB



Gestión de Recursos Marinos, S.L.	B352...	Promoción y posicionamiento de producto	Las actuaciones del proyecto no responden a ningún objetivo de la EDLP del GALP de Tenerife.
Socat Canarias, S.L.	B384...	Salud y bienestar animal	Incumplimiento del artículo 6.h), de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018), al tratarse de una actuación no subvencionable de acuerdo con el artículo 51.3 de la Orden de 7 de junio de 2017 (BOC n.º 115 de 16 de junio de 2017).
Tuna Express, S.L.	...0494	Mejora en la comercialización del pescado local	Incumplimiento artículo 6.h) de la citada Orden de 9 de febrero de 2018, al no acreditarse el cumplimiento de todos los requisitos del artículo 38 de la Orden de 7 de junio de 2017 (BOC n.º 115 de 16 de junio de 2017).
Maurice Díaz	X627...	Mejora de la tienda para difusión del cuidado marino	Las actuaciones del proyecto no responden a ningún objetivo del FEMP, ni de la EDLP del GALP de Tenerife, incumpléndose lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).
Gonzalo Martín Coll	...020W	Casco y compresor para mejoras en buceo	Las actuaciones del proyecto no responden a ningún objetivo de la EDLP del GALP de Tenerife.
Senda Ecoway, S.L.	B767...	Senda y el Mar	Incumplimiento artículos 6.g) y 7.k) de la Orden de 9 de febrero de 2018 (BOC nº35 de 19.02.2018).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ORLANDO UMPIERREZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA

Fecha: 25/02/2019 - 11:58:07

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

03EjVR0AYHnFXghmptggqntdnhRkcT7SB



El presente documento ha sido descargado el 25/02/2019 - 12:58:34